



MATERIA: APRUEBA CONVENIO DE PAGO N° 44/2014, de La propiedad ROL N° 119-15 a nombre de la Sra. Alicia del Carmen Lagos Ovalle.-

ALGARROBO, 16 ABR 2014
DECRETO N° 1836
VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Decreto Alcaldicio N° 3.445 de fecha 06.12.2012; Asume Alcaldía.
3. Acuerdo N° 162 del año 2013, Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 04.12.2013.
4. Decreto Alcaldicio N° 4031 de fecha 12.12.2013, Aprueba Acuerdo N° 162 del honorable concejo municipal de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N° 4050 de fecha 13.12.2013, Aprueba Presupuesto Municipal año 2014.
6. Ley 3.063 de Rentas Municipales
7. Decreto Alcaldicio. N° 2285, de fecha 02.11.2010, Unifica, Modificación Ordenanza Derechos Municipal por Concesiones, Permisos, Servicios y otros no considerados en el D. L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
8. Decreto Alcaldicio N° 3301 de fecha 15.10.2013; Aprueba Ordenanza de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, por concesiones, permisos y otros.
9. Decreto Alcaldicio N° 1763 de fecha 14.04.2014, autoriza feriado legal año 2013 al Sr. Jaime Galvez Fuenza y designa subrogancia que se indica.
10. Solicitud presentada con fecha 08 de Abril de 2014, por **Doña Alicia del Carmen Lagos Ovalle**, Rut: 7.025.315-1, para la realización de convenio.

CONSIDERANDO:

La solicitud enviada por el contribuyente para la realización de convenio de pago de sus Derechos de Aseo Domiciliario Rol N° 119-15, con fecha 08 de Abril de 2014.

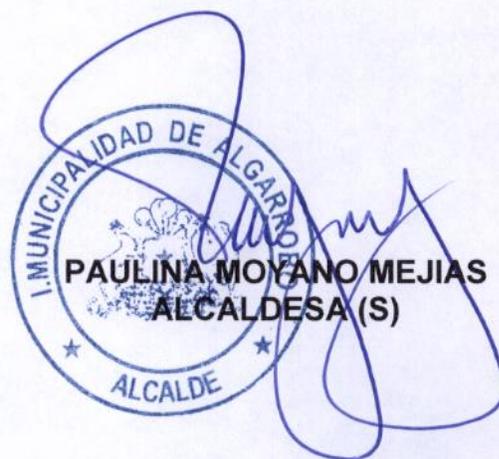
DECRETO:

1. Celébrese un convenio de pago del Rol de Avalúo 119-15, por concepto de morosidad de los Derechos de Aseo Domiciliario, con **Doña Alicia del Carmen Lagos Ovalle**, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] con domicilio particular en [REDACTED] quién adeuda por conceptos de Derechos de Aseo impagos incluidos intereses y reajustes consolidadas al 08/04/2014, la suma de \$ 417.961-, (Cuatrocientos diecisiete mil novecientos sesenta y un pesos), pagando un valor inicial de \$ 83.592, (ochenta y tres mil quinientos noventa y dos pesos).
2. La deuda será pagada en su equivalente en moneda de curso legal de 12 cuotas mensuales de \$ 27.864, (veintisiete mil ochocientos sesenta y cuatro pesos.)



3. El monto de las cuotas fijadas considera los respectivos reajustes e Intereses contemplados en los artículos 53, 54 y 55 del Código Tributario.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.-



PMM/IRV/MART/DLL/cbn.-

DISTRIBUCION:

- | | |
|--------------------------|-----|
| - Secretaria municipal | (1) |
| - Dirección Jurídica | (1) |
| - Unidad de Control | (1) |
| - Dpto. de Aseo y Ornato | (1) |
| - Interesado | (1) |
| - Archivo | (1) |

OBS. 412-14.

CONTROL INTERNO

RECEPCION	N°
DOCUMENTO	
FECHA	HORA
SALIDA	21 ABR. 2014
DEPARTAMENTO	
RECIBI	HORA
NO ABR	22 ABR. 2014